



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 04 de abril de 2.019

RES. CD-ECO- N° 087/19

Expte. N° 6.731/18

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual las docentes María Mercedes Cornejo Coll y Silvina Beatriz Bravo, solicitan ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de inscripción y cuotas de la carrera de posgrado denominada "Maestría de Contabilidad y Auditoría", dictada en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de las docentes solicitantes, redundarán en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 9.600,00 (Pesos nueve mil seiscientos) cada una.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/19 de fecha 26.03.19 aprueba el despacho N° 11/19 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Asignar a las C.P.N. María Mercedes Cornejo Coll y Silvina Beatriz Bravo la suma total de \$ 9.600,00 (Pesos: nueve mil seiscientos) cada una, en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gasto de inscripción y cuotas de la carrera de posgrado denominada "Maestría en Contabilidad y Auditoría", dictada en esta Unidad Académica.

Art. 2°.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrán ser liquidadas a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

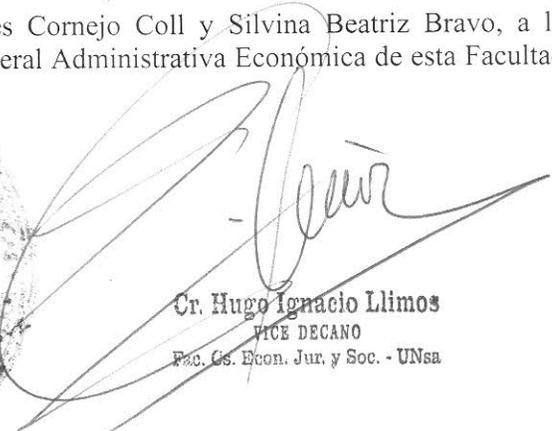
Art. 4°- Hágase saber a las C.P.N. María Mercedes Cornejo Coll y Silvana Beatriz Bravo, a la Coordinación de Posgrados y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

nos


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa